

RESOLUCIÓN N° 116 - 2023-DGA-CR

Lima, 10 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N° 786-2023-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, el Registro Único 1135812 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa Directiva N° 033-2022-2023/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR del 3 de mayo de 2018, la Mesa Directiva del Congreso de la República aprobó el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva".

Que, a través del Acuerdo N° 033-2022-2023/MESA-CR de fecha 27 de octubre de 2022 denominado "Propuesta de la Dirección General de Administración para la actualización del Proyecto de Integración de la Infraestructura Inmobiliaria del Congreso de la República"; la Mesa Directiva delegó en el Director General de Administración, -entre otras- la facultad de: "Realizar los proyectos denominados "Abancay – Junín", "Ex Cooperativa" y "Almacén Ancón", mediante adjudicaciones directas en el marco del procedimiento aprobado por el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, para la contratación de la elaboración del expediente técnico, de la ejecución y supervisión de los citados proyectos".

Que, mediante el Informe N° 780-2023-DL-DGA/CR el Departamento de Logística solicitó a la Dirección General de Administración evaluar y aprobar el expediente de contratación y conformar el Comité Especializado, a fin de elaborar el Pliego de Condiciones respectivo.

Que, con fecha 05 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración, aprobó el respectivo expediente para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Archivo Documental y Depósito Administrativo del Congreso de la República".

Que, de conformidad con los numerales 5.3 y 5.4 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", es competencia de la Dirección General de Administración conformar el Comité Especializado y aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por el referido Comité, el cual debe estar conformado por tres (3) titulares y tres (3) suplentes, siendo integrado necesariamente por un miembro del Departamento de Logística y otro del área usuaria.



Congreso de la República

Que, mediante el Informe N° 786-2023-DL-DGA/CR, el Departamento de Logística, solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité Especializado para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Archivo Documental y Depósito Administrativo del Congreso de la República"; con la propuesta de los servidores titulares y suplentes de acuerdo con los requisitos indicados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR y N° 033-2022-2023/MESA-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especializado para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Archivo Documental y Depósito Administrativo del Congreso de la República", el cual estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	MARTIN SALVADOR FABIAN	VICTOR HUGO ORE FARRO
Primer Miembro	FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA	CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS
Segundo Miembro	JUAN NICOLAS ALEGRIA CASAS	JULIA ISELA VEGA TAPIA

Artículo Segundo.- El Comité Especializado designado en la presente resolución, deberá realizar la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Archivo Documental y Depósito Administrativo del Congreso de la República", de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Acuerdo de Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especializado designado, al Departamento de Logística, al Área de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


PABLO NORIEGA VINCÉS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

